

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2023.-.....

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los doce días del mes de enero del dos mil veintitrés siendo las ocho horas treinta minutos, se instala en sesión extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Mgs. Luis Avelardo Cajamarca Torres, Alcalde subrogante, contando con la asistencia de los Ediles principales señores Vte. Myshel Kathiusca Márquez Mendieta, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tnlg, Andrés SáOnchez Santos, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Tnlgo. Galo Plaza Aguilón, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde subrogante, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente:

PRIMERO.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO CANTONAL DE CNRL. MARCELINO MARIDUEÑA RESPECTO AL CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO DE PRESUPUESTO PRORROGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 82 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Acto seguido el señor Alcalde subrogante, le da la bienvenida a los señores concejales y con respecto al punto que se va a tratar le sede la palabra a la Directora de Gestión Financiera, Ing. Aracelly Martínez, para que brinde una explicación al respecto. Acto seguido la Ing. Martínez, indica que el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (artículo sustituido por disposición Reformatoria de la Ley No, 0, publicada e n el Suplemento 434 del 19 de abril de 2021 que señala “Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicaran el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicara para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Publicas, El Sistema Nacional de Educación y el Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .. De la misma manera el Art.83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (Inciso primero reformado por el artículo 28 de Decreto Ejecutivo No. 1203. Publicado en el Suplemento de Registro Oficial No,346 de 9 de diciembre del 2020, que dispone la Programación Presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular. En base a las disposiciones legales mencionadas y particularmente de acuerdo al Art. 82 del Reglamento al COPLAFIP, notifica oficialmente que, para el ejercicio fiscal 2023 regirá el presupuesto prorrogado de \$ 7’ 933.297,78, cuyo Informe

Técnico Presupuesto Programado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Crnl. Marcelino Maridueña, se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES

Sobre la base del Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone: “(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. (...)”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFYP), en su artículo 107 (reformado el 24 de julio de 2020 por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Art. 24), determina que “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en el que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. (...)”.

(Sustituido por el Art. 24 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020; y, por la Disp. Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 434-S, 19-IV-2021), determina que “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

Por su parte, el artículo 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Sustituido por el Art. 27 del D.E. 1203, R.O. 346-S, 09-XII-2020), expresa: “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado el año en que se posesiona la Presidenta o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector Público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.” “En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma”.

“(...) El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria. (...)”

Que en el Salón Auditorio del GAD Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, el 14 de noviembre de 2022, a las 10:00 am, previa convocatoria realizada por la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Asistente Operativo de Fortalecimiento Ciudadano, para dar a conocer a la Asamblea Local Ciudadana del cantón que en el presente año (2022) no se elaborará la proforma presupuestaria del año 2023 por efectos de presupuesto prorrogado.

Que en el año 2022 no se llevó a cabo las fases del presupuesto por lo que no se formuló ni se aprobó el presupuesto municipal para el ejercicio 2023, sino que regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, correspondiéndola la presentación de la nueva proforma presupuestaria a la nueva autoridad municipal.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

CONTEXTO LOCAL Y LOS IMPACTOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

Para el inicio del año 2022 se estimó que el presupuesto institucional alcance un monto de USD 5`234.570,37 considerando como base el histórico de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior, adicional a esto se consideró situaciones cualitativas y cuantitativas para su determinación.

El año 2022 ha sido un año de recuperación económica no solo para la municipalidad sino para el cantón, el país y el mundo entero, debido a la situación atravesada por la pandemia de COVID 19 que tuvo afectación económica, social y en salud, se reactivan las actividades económicas a pesar de que continuaron las activaciones de protección contra el virus por parte del gobierno.

En este año rigió la implementación de la nueva valoración catastral para predios urbanos del cantón, el mismo que fue resultado del estudio de levantamiento catastral realizado por la empresa Construloxi S.A. (contratado en la administración municipal anterior).

Para los demás impuestos, tasas y contribuciones, se mantuvo vigente los mismos valores, es decir no existió incremento.

Las asignaciones por concepto de Modelo de Equidad Territorial fueron consideradas para el presupuesto del año 2022, en base al Acuerdo Ministerial No. 91 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de septiembre de 2021, por \$ 2`453.561,50 para el GAD Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

Asignaciones por Modelo de Equidad Territorial

Durante el año 2022, el MEF ha emitido tres acuerdos ministeriales correspondientes a las asignaciones por Modelo de Equidad Territorial a favor de los GADs, siendo estos el Acuerdo No. 004 de fecha 1 de febrero de 2022, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, asignado a Marcelino Maridueña \$ 2`505.406,98, es decir \$ 51.845,48 más que lo inicialmente presupuestado. Luego, emitió el Acuerdo No. 033 de fecha 31 de mayo, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2022, reajustando la asignación a este cantón a \$ 2`626.651,31, es decir un incremento de \$ 121.244,33; y, por último, emitió el Acuerdo No. 067 de fecha 29 de septiembre ratificando la asignación de \$ 2.626.651,31, es decir se mantienen los valores de la última asignación.

Referente a las transferencias efectivizadas en el año 2022 por MET tenemos las siguientes:

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO PENDIENTE
	Saldo pendiente MET 2021		\$ 206.993,13
10/1/2022	Asignación MET - Diciembre 2021	\$ 206.993,13	\$ -

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO PENDIENTE
	Asignación MET Acu-67-2022		\$ 2.626.651,31
10/2/2022	Asignación MET - Enero 2022	\$ 208.783,91	\$ 2.417.867,40
9/3/2022	Asignación MET - Febrero 2022	\$ 208.783,91	\$ 2.209.083,49
11/4/2022	Asignación MET - Marzo 2022	\$ 208.783,91	\$ 2.000.299,58
13/5/2022	Asignación MET - Abril 2022	\$ 208.783,91	\$ 1.791.515,67
8/6/2022	Asignación MET - Mayo 2022	\$ 223.939,46	\$ 1.567.576,21
8/7/2022	Asignación MET - Junio 2022	\$ 223.939,46	\$ 1.343.636,75
8/8/2022	Asignación MET - Julio 2022	\$ 223.939,46	\$ 1.119.697,29
7/9/2022	Asignación MET - Agosto 2022	\$ 223.939,46	\$ 895.757,83
7/10/2022	Asignación MET - Septiembre 2022	\$ 223.939,46	\$ 671.818,37
9/11/2022	Asignación MET - Octubre 2022	\$ 223.939,46	\$ 447.878,91
15/12/2022	Asignación MET - Noviembre 2022	\$ 223.939,46	\$ 223.939,45
		\$ 2.402.711,86	

Con corte a 31 de diciembre de 2022, quedó pendiente la asignación MET correspondiente al mes de diciembre del año 2022 por \$ 223.939,45 pendiente de transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de esta municipalidad.

Suplementos al presupuesto municipal

En el transcurso del período fiscal se realizaron los siguientes SUPLEMENTOS presupuestarios que incrementaron el techo presupuestario a \$ 7`933.297,78.

1er. SUPLEMENTO: \$ 2`641.889,13 para incorporar saldos bancarios de las cuentas que la institución mantiene en el BCE y Banco del Pacífico B.P., saldo de financiamiento otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el proyecto el proyecto de “Construcción del Sistema de Agua Potable de la Zona Urbana del Cantón Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas”, desembolsos pendientes por los créditos reembolsables y no reembolsables por los proyectos “Levantamiento de

Predios Catastral e Implementación del Sistema Alfanumérico Gráfico Georeferenciado Multifinalitario de Predios Urbanos del GAD Municipal de Coronel Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas" y "Construcción de un Polideportivo y Áreas Recreativas en la Ciudadela Brasilia, del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas", registro de devoluciones de IVA correspondiente a los meses de mayo a julio del año 2021 (debidamente aprobados mediante Resolución), contraparte del MIES para atender los convenios de Cooperación Técnica para la atención en Centros de Desarrollo Infantil y a Adultos Mayores con Discapacidad vs el registro de obligaciones ejecutadas, en ejecución y pendientes de ejecutar tanto en construcción de obras, adquisición de bienes y servicios, obligaciones con personal obrero y administrativo en ejercicio de sus derechos.

De los saldos de financiamiento reembolsables otorgados por el BDE nos han transferido lo siguiente:

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO PENDIENTE
20/1/2022	Desembolso Crédito Levantamiento Catastral Urbano	\$ 7.992,68	Desembolso final
17/2/2022	Desembolso Crédito Agua Potable	\$ 572.555,24	\$ 737.146,34
		\$ 580.547,92	\$ 737.146,34

De los saldos de financiamiento no reembolsables otorgados por el BDE nos han transferido lo siguiente:

FECHA	DETALLE	VALOR	OBSERVACION
13/1/2022	Desembolso Fingad II (Polideportivo)	\$ 61.851,63	
20/1/2022	Desembolso Levantamiento Catastral Urbano	\$ 12.049,82	Desembolso final
22/4/2022	Desembolso Fingad II (Polideportivo)	\$ 38.657,27	Desembolso final
		\$ 50.707,09	\$ -

De los saldos pendientes por convenios MIES nos han transferido lo siguiente:

Convenio MIES – Desarrollo Infantil (febrero a noviembre 2022)

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO PENDIENTE
	Convenio MIES - Desarrollo Infantil Feb-Nov		\$ 86.879,20
7/4/2022	Desembolso Convenio Mies - Desarrollo Infantil	\$ 43.439,60	\$ 43.439,60
21/10/2022	Desembolso Convenio Mies - Desarrollo Infantil	\$ 22.643,56	Desembolso Final Convenio Febrero - Noviembre
		\$ 66.083,16	\$ 22.643,56

Valores pendientes sujetos a liquidación de convenios.

Convenio MIES – Desarrollo Infantil (diciembre 2022)

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO PENDIENTE
	Convenio Modificadorio MIES - Desarrollo Infantil - Diciembre		\$ 9.864,40
21/12/2022	Desembolso Convenio Mies - Desarrollo Infantil - modificadorio	\$ 9.864,40	Desembolso Convenio extensión Diciembre
		\$ 9.864,40	\$ -

Valores sujetos a liquidación de convenios.

Convenio MIES – Adulto Mayor con Discapacidad (Febrero – diciembre 2022)

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO PENDIENTE
	Convenio MIES - AM con discapacidad - Febrero a Diciembre		\$ 13.192,96
6/5/2022	Desembolso I	\$ 6.596,48	\$ 6.596,48
27/12/2022	Desembolso II	\$ 6.511,07	\$ 85,41
		\$ 13.107,55	

Valores pendientes sujetos a liquidación de convenios.

De los saldos pendientes por devolución de IVA nos han transferido lo siguiente:

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO PENDIENTE
	IVA pendiente 2021		\$ 135.841,98
15/7/2022	Devolución IVA de Julio 2021	\$ 26.493,36	\$ 109.348,62
31/8/2022	Devolución IVA de Junio 2021	\$ 49.247,93	\$ 60.100,69
27/9/2022	Devolución IVA de Mayo 2021	\$ 60.100,69	\$ -
		\$ 135.841,98	

2do. SUPLEMENTO: \$56.837,48 para incorporar los desembolsos realizados por el gobierno central por concepto de competencia patrimonial correspondiente a los años 2019 y 2020.

FECHA	DETALLE	VALOR	OBSERVACION
15/7/2022	Competencia Patrimonio 2019	\$ 30.439,36	
27/9/2022	Competencia Patrimonio 2020	\$ 26.398,12	

Como información adicional se informa que, en los últimos días del mes de diciembre del 2022, se registraron transferencias por competencia de patrimonio correspondientes a los años 2021 y 2022, las mismas que se detallan a continuación.

FECHA	DETALLE	VALOR	OBSERVACION
28/12/2022	Competencia Patrimonio 2021	\$ 32.557,18	
29/12/2022	Competencia Patrimonio 2022	\$ 28.515,94	
		\$ 61.073,12	

- Gastos en el personal obrero y administrativo (sueldos y salarios, horas extraordinarias y suplementarias reportadas, subrogaciones, beneficios sociales, subsidios, compensación de no gozadas, pago de indemnizaciones por jubilación, renuncia voluntario y/o retiro voluntario acorde lo dispuesto en el contrato colectivo, entre otros dispuestos en ley): Se ha cancelado hasta el mes de Diciembre de 2022, quedando pendiente el pago mediante débito bancario de planillas IESS por concepto de aportes patronales, préstamos quirografarios e hipotecarios, planillas de extensión de cónyuges y fondos de reserva del personal que acumula correspondiente al último mes del período fiscal.
Pago de honorarios y servicios prestados por contratación de entrenadores de fútbol, básquet y danza.
- Servicios básicos (energía eléctrica, internet y datos), pago de matrículas vehiculares, gastos notariales, entre otros.
- Adquisición de bienes y servicios tanto de gasto corriente como de inversión (combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, insumos y materiales, herramientas, activo fijo de larga duración, difusión a través de medios de comunicación, instalación, mantenimiento y reparaciones de bienes municipales (maquinarias, equipos, vehículos livianos y pesados, infraestructura, equipos y sistemas informáticos), contratación de seguros a los bienes de la municipalidad, pago de deducibles por siniestros atendidos por la aseguradora y pago del 60% de la póliza de fidelidad de servidores públicos, entre otros.
- Pago de planillas de obras, consultorías y fiscalizaciones:
 - ✓ Pago fase IV por la consultoría y la fiscalización del Levantamiento Catastral Urbano.
 - ✓ Pago de planillas 6 a 10 y contrato complementario por fiscalización de Construcción de Sistema de Agua Potable.
 - ✓ Pago de planilla de Mantenimiento y Mejoramiento de Estructura Metálica del Sistema de AAPP del Rcto. Producción Agrícola.
 - ✓ Pago de planillas 6 a 10 y contrato complementario por obra de Construcción de Sistema de Agua Potable.
 - ✓ Pago de Construcción de Torre para Tanque Reservorio de Agua para Rcto. La Modelo.
 - ✓ Pago planilla 3 a 8 y orden de trabajo por la obra de Regeneración del Parque Ecológico de la Cdla. Los Parques I.
 - ✓ Pago de planilla 3 de la obra Plan de Mejoramiento Físico Integral del Ingreso Vehicular del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña”.
 - ✓ Planilla 1,2, contrato complementario y excedente por Remodelación de la Cancha del Centro Poblado La Resistencia.
 - ✓ Planilla 4 por Construcción de la Plaza de Comidas del Sector Céntrico del área urbana.
 - ✓ Pago de planillas 2,3,4 y 5 por obra de Recapeo y Pavimentación Asfáltica, Construcción de Aceras, Bordillos, Cunetas y Obras Sanitarias en Sectores: Centro Urbano, Cdla. Los Samanes y Entre Ríos.
 - ✓ Pago de contrato de Rehabilitación y Doble Riego Asfáltico de la Vía Acceso Principal desde la Cdla. Acapulco hasta Rcto. Barranco Alto.

- ✓ Pago planillas 1,2 y 3 por Construcción de Calles con Adoquines en el Centro Poblado del Rcto. Río Viejo.
 - ✓ Pago de planillas 1,2 y 3 por Construcción de Hormigón Asfáltico de la Av. Principal del Centro Poblado del Rcto. La Veinte Mil.
 - ✓ Pago de obra “Adecuación de la Cancha de Uso Múltiple ubicada en la calle cuarta de la Cdla. Brasilia”.
 - ✓ Entre otras.
- Registro con afectación presupuestaria al gasto de valores por exoneración, descuentos, prescripciones, entre otros.
 - Comisiones y gastos bancarios.
 - Amortización de capital de los préstamos vigentes otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
 - Pago de intereses por préstamos vigentes otorgados por el BEDE B.P.
 - Pago de remanentes a la DINARP.
 - Asignación al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, quedando pendiente transferir la asignación del mes de diciembre de 2022.
 - Registro de débitos por pagos / contribuciones a AME Nacional, AME Guayas, Contraloría General del Estado.
 - Devolución de valores por liquidación de convenios MIES correspondientes al año 2021.
 - Pago de cuentas por pagar de años anteriores debidamente justificadas.

2.1. SITUACION GENERAL DEL PRESUPUESTO 2022

El Presupuesto Municipal del año 2022 y que fue aprobado mediante sesiones extraordinarias de Concejo Municipal de fechas uno y siete de diciembre del año 2021, se expresa en las siguientes cifras:

Cédulas Presupuestarias de Ingresos

Partida	Denominación	Asignación Inicia
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.737.076,32
1.1	IMPUESTOS	\$ 1.011.500,00
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 15.000,00
1.1.02	Sobre la Propiedad	\$ 860.000,00
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	\$ 1.500,00
1.1.07	Impuestos Diversos	\$ 135.000,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 774.707,87
1.3.01	Tasas Generales	\$ 585.000,00
1.3.03	Tasas Diversas	\$ 45.000,00
1.3.04	Contribuciones	\$ 144.707,87
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000,00
1.4.03	Ventas no Industriales	\$ 150.000,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 34.800,00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	\$ 15.200,00
1.7.03	Intereses por Mora	\$ 17.000,00
1.7.04	Multas	\$ 2.600,00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 736.068,45
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 736.068,45
1.9	Otros Ingresos	\$ 30.000,00
1.9.04	Otros No Operacionales	\$ 30.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.717.494,05
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.717.494,05
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$ 1.717.494,05
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 780.000,00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 380.000,00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	\$ 380.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 400.000,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 400.000,00
3.8.01	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 5.234.570,37

Cédulas Presupuestarias De Egresos

Partida	Denominación	Inicial
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.906.351,34
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.334.881,69
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 964.115,76
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 964.115,76
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 120.698,98
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 80.342,98
5.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 40.356,00
5.1.04	SUBSIDIOS	\$ 3.023,33
5.1.04.01	POR CARGA FAMILIARES	\$ 306,52
5.1.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 2.716,81
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 24.450,00
5.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 24.000,00
5.1.05.12	SUBROGACION	\$ 450,00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 193.121,44
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 112.778,47
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 80.342,97
5.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 29.472,18
5.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$ 9.462,18
5.1.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 20.010,00

5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 227.316,43
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 91.408,00
5.3.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 60.000,00
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 31.408,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 59.069,12
5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 21.901,12
5.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 29.568,00
5.3.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONI	\$ 7.600,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 1.320,00
5.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 320,00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 21.446,00
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 12.366,00
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 6.480,00
5.3.04.05	VEHÍCULOS	\$ 2.600,00
5.3.04.08	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BIENES ARTISTICOS Y CULTURA	\$ -
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 1.495,00
5.3.06.01	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ -
5.3.06.12	CAPACITACION A SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.495,00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$ 6.560,28
5.3.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 3.000,00
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$ 389,28
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 3.171,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 46.018,03
5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 6.355,00
5.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 11.950,00
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 6.680,13
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 5.012,00
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 6.702,00
5.3.08.09	MEDICAMENTOS	\$ 1.727,00
5.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	\$ 1.919,00
5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 3.995,00
5.3.08.26	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	\$ 1.106,90

5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 256.133,22
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACION	\$ 30.000,00
5.6.01.06	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS Y VALORES	\$ 30.000,00
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 226.133,22
5.6.02.01	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 226.133,22
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 38.020,00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 5.020,00
5.7.01.02	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 5.020,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 33.000,00
5.7.02.01	SEGUROS	\$ 29.000,00
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 4.000,00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 50.000,00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 50.000,00
5.8.01.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	\$ 50.000,00

7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.926.139,74
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 1.009.331,69
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 640.707,60
7.1.01.05	SUELDOS UNIFICADOS	\$ 146.712,00
7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 493.995,60
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 98.867,30
7.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 53.392,30
7.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 45.475,00
7.1.04	SUBSIDIOS	\$ 12.499,24
7.1.04.01	CARGA FAMILIARES	\$ 2.337,21
7.1.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 10.162,03
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 78.568,00
7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 40.000,00
7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 38.568,00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 129.889,55
7.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 76.497,25
7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 53.392,30
7.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 48.800,00
7.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$ -
7.1.07.11	INDEMNIZACIONES	\$ 48.800,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 423.328,05
7.3.01	SERVICIOS GENERALES	\$ 1.800,00
7.3.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.200,00
7.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 600,00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 133.960,00
7.3.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 3.000,00
7.3.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICIDAD	\$ 60,00
7.3.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 121.550,00
7.3.02.09	SERVICIOS GENERALES	\$ 9.350,00
7.3.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ -
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS AL INTERIOR	\$ 303,29
7.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ 303,29
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 34.750,00
7.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ -
7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 34.750,00
7.3.04.05	VEHICULO	\$ -
7.3.04.17	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ -
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 8.230,00
7.3.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 7.380,00
7.3.05.05	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS	\$ 850,00
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 26.572,00
7.3.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 24.000,00
7.3.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$ -
7.3.06.09	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ -
7.3.06.12	CONTRATACIONES DE ESTUDIO INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$ -
7.3.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	\$ 2.572,00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 212.825,76
7.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.230,00
7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENADAS DE PROTECCIÓN	\$ 1.096,62
7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 80.303,28
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ -
7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 5.772,94
7.3.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 365,00
7.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, PLOMEROS Y CARPINTERÍA	\$ 32.739,00
7.3.08.12	MATERIALES DIDACTICOS	\$ 13.839,82
7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 50.719,10
7.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 4.500,00
7.3.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	\$ 8.000,00
7.3.08.26	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	\$ 1.366,00
7.3.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 10.894,00
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 4.795,00
7.3.15	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 4.795,00
7.3.15.15	PLANTAS	\$ 92,00
7.3.15.15	PLANTAS	\$ 92,00

7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 1.465.000,00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.385.000,00
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE	\$ -
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	\$ 50.000,00
7.5.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 1.115.000,00
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	\$ 210.000,00
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 10.000,00
7.5.05	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PROYECTOS	\$ 80.000,00
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 80.000,00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSION	\$ 480,00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 480,00
7.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATEN	\$ 480,00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 28.000,00
7.8.01	TRASNFERENCIAS PARA INVERSIONES SECTOR PRIVADO	\$ 28.000,00
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 28.000,00

8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 42.960,05
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 42.960,05
8.4.01	BIENES MUEBLES	\$ 42.960,05
8.4.01.03	MOBILIARIOS	\$ 2.340,43
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 23.034,72
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	\$ 1.414,00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 16.170,90
8.4.01.13	BIENES MUEBLES	\$ -
8.4.02	BIENES INMUEBLES	\$ -
8.4.02.03	BIENES PREFABRICADOS	\$ -

9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$ 359.119,24
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 280.063,07
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	\$ 280.063,07
9.6.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 280.063,07
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 79.056,17
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	\$ 79.056,17
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 79.056,17
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 5.234.570,37

3. PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 RIGE COMO PRESUPUESTO PRORROGADO EN EL 2023

- El Presupuesto Prorrogado Municipal que se pondrá en vigencia el 1 de enero del 2023 asciende al valor de \$ 7`933.297,78 y que corresponde al valor codificado al 31 de diciembre del 2022 según la normativa legal señalada en el punto de antecedentes.
- Para la ejecución del Presupuesto Prorrogado Municipal, el GAD Municipal cuenta con el SISTEMA CORPORATIVO DE GESTION PUBLICA – SCGP y el SISTEMA SINAT.
- A continuación, se indica el Presupuesto Prorrogado Municipal que regirá desde el 1 de enero del 2023 hasta que se apruebe la Proforma Presupuestaria Municipal 2023.

Cédulas Presupuestarias de Ingresos

Partida	Denominación	Codificado
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.737.076,32
1.1	IMPUESTOS	\$ 1.034.075,51
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 15.000,00
1.1.02	Sobre la Propiedad	\$ 882.575,51
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	\$ 1.500,00
1.1.07	Impuestos Diversos	\$ 135.000,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 775.255,53
1.3.01	Tasas Generales	\$ 585.220,00
1.3.03	Tasas Diversas	\$ 45.000,00
1.3.04	Contribuciones	\$ 145.035,53
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000,00
1.4.03	Ventas no Industriales	\$ 150.000,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 34.800,00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	\$ 15.200,00
1.7.03	Intereses por Mora	\$ 17.000,00
1.7.04	Multas	\$ 2.600,00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 736.068,45
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 736.068,45
1.9	Otros Ingresos	\$ 6.876,83
1.9.04	Otros No Operacionales	\$ 6.876,83
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.122.804,39
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 2.122.804,39
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	\$ 1.930.124,93
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	\$ 56.837,48
2.8.10	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 135.841,98
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 3.073.417,07
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 1.697.694,26
3.6.02	Financiamiento Público Interno	\$ 1.697.694,26
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 975.722,81
3.7.01	Salvos en Caja y Bancos	\$ 975.722,81
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 400.000,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 400.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 7.933.297,78

Cédulas Presupuestarias De Egresos

Partida	Denominación	Codificado
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 2.047.726,78
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.350.955,56
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 958.224,93
5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 958.224,93
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 130.077,26
5.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 86.606,45
5.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 43.470,81
5.1.04	SUBSIDIOS	\$ 3.023,33
5.1.04.01	POR CARGA FAMILIARES	\$ 306,52
5.1.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 2.716,81
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 26.547,46
5.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 24.576,08
5.1.05.12	SUBROGACION	\$ 1.971,38
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 199.010,72
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 117.130,05
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 81.880,67
5.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 34.071,86
5.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$ 10.165,61
5.1.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 23.906,25

5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 339.008,00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 121.258,75
5.3.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 84.908,41
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 36.350,34
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 54.248,35
5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 21.204,35
5.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 29.568,00
5.3.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO	\$ 3.476,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 320,00
5.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 320,00
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 88.479,44
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 34.836,00
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 10.339,40
5.3.04.05	VEHÍCULOS	\$ 2.800,00
5.3.04.08	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 40.504,04
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 18.968,44
5.3.06.01	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 16.333,44
5.3.06.12	CAPACITACION A SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.635,00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$ 7.260,28
5.3.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 3.000,00
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$ 389,28
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 3.871,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 48.472,74
5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 6.355,00
5.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 12.178,71
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 4.180,13
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 3.872,00
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 8.462,00
5.3.08.09	MEDICAMENTOS	\$ 1.727,00
5.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	\$ 1.306,00
5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 9.285,00
5.3.08.26	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	\$ 1.106,90
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 249.849,04
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACION	\$ 21.995,16
5.6.01.06	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS Y VALORES	\$ 21.995,16
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 227.853,88
5.6.02.01	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 227.853,88
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 48.320,00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 13.020,00
5.7.01.02	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 13.020,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 35.300,00
5.7.02.01	SEGUROS	\$ 31.300,00
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 4.000,00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 59.594,18
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 59.594,18
5.8.01.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	\$ 59.594,18

7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 5.118.505,42
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 1.111.980,83
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 677.508,76
7.1.01.05	SUELDOS UNIFICADOS	\$ 185.113,65
7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 492.395,11
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 109.529,51
7.1.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 60.034,46
7.1.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 49.495,05
7.1.04	SUBSIDIOS	\$ 12.499,24
7.1.04.01	CARGA FAMILIARES	\$ 2.337,21
7.1.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	\$ 10.162,03
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 98.517,90
7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 55.440,90
7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 43.077,00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 144.380,62
7.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 86.404,55
7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 57.976,07
7.1.07	INDEMNIZACIONES	\$ 69.544,80
7.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$ 3.531,80
7.1.07.11	INDEMNIZACIONES	\$ 66.013,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 692.787,09
7.3.01	SERVICIOS GENERALES	\$ 1.200,72
7.3.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 440,60
7.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 760,12
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	\$ 167.634,37
7.3.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 3.000,00
7.3.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICIDAD	\$ 60,00
7.3.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 120.020,00
7.3.02.09	SERVICIOS GENERALES	\$ 2.738,37
7.3.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 41.816,00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS AL INTERIOR	\$ 330,00
7.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	\$ 330,00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 61.736,07
7.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 5.501,65
7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 25.234,42
7.3.04.05	VEHICULO	\$ 10.000,00
7.3.04.17	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	\$ 21.000,00
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 4.904,32
7.3.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 4.054,32
7.3.05.05	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS	\$ 850,00
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 152.893,09
7.3.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 99.711,15
7.3.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$ 41.036,62
7.3.06.09	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 2.834,95
7.3.06.12	CONTRATACIONES DE ESTUDIO INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 6.738,37
7.3.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	\$ 2.572,00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$ 300.975,37
7.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 1.370,00
7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENADAS DE PROTECCIÓN	\$ 1.395,33
7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 81.620,84
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 714,00
7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	\$ 5.508,34
7.3.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 365,00
7.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, PLOMEROS Y CARPINTERÍA	\$ 78.112,17
7.3.08.12	MATERIALES DIDACTICOS	\$ 14.707,25
7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 102.570,54
7.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 1.500,00
7.3.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	\$ 325,14
7.3.08.26	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	\$ 1.663,76
7.3.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 11.123,00
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 3.021,15
7.3.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 3.021,15
7.3.15	PLANTAS	\$ 92,00
7.3.15.15	PLANTAS	\$ 92,00

7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 3.282.174,17
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.214.234,03
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE	\$ 662.568,75
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	\$ 50.000,00
7.5.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 1.542.146,85
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	\$ 949.518,43
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 10.000,00
7.5.05	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PROYECTOS	\$ 67.940,14
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 67.940,14
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSION	\$ 480,00
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 480,00
7.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATEN	\$ 480,00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$ 31.083,33
7.8.01	TRASNFERENCIAS PARA INVERSIONES SECTOR PRIVADO	\$ 31.083,33
7.8.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 31.083,33

8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 123.421,43
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 123.421,43
8.4.01	BIENES MUEBLES	\$ 116.646,43
8.4.01.03	MOBILIARIOS	\$ 11.641,94
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 81.334,07
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	\$ 1.414,00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 21.826,42
8.4.01.13	BIENES MUEBLES	\$ 430,00
8.4.02	BIENES INMUEBLES	\$ 6.775,00
8.4.02.03	BIENES PREFABRICADOS	\$ 6.775,00

9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$ 643.644,15
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 312.083,00
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	\$ 312.083,00
9.6.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 312.083,00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 331.561,15
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	\$ 331.561,15
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 331.561,15
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 7.933.297,78

3.1. ANALISIS DE LOS INGRESOS

Los ingresos están clasificados en Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento.

Dentro de los **ingresos corrientes** se encuentran los ingresos propios generados por las emisiones de impuestos prediales rurales y urbanos, impuestos por plusvalía de predios urbanos, alcabalas, impuesto de patente municipal, 1.5 por mil sobre activos totales, por solares no edificados, inscripción en el registro de la propiedad, tasas por ocupación de lugares públicos, tasa de recolección de desechos sólidos, aprobación de planos, tasas por servicios técnicos – administrativos, patentes de conservación minera, regalías mineras, tasas de remediación vial, contribuciones especiales de mejoras diferidas hasta 10 años, tasa por servicio de agua y alcantarillado, arrendamiento de bienes municipales, intereses por mora, multas por incumplimientos de contrato y otras multas e ingresos no

operacionales, el 30% de la asignación por MET destinada para cubrir gastos corrientes, entre otros.

Los ingresos corrientes del presupuesto prorrogado corresponden al 34,50% del presupuesto total prorrogado.

El 70% de las asignaciones MET para gastos no permanentes, las asignaciones por competencias patrimoniales, contraparte de convenios legalmente firmados conforman los **ingresos de capital**.

Estos ingresos componen el 26,76% del presupuesto total prorrogado.

Los ingresos por desembolsos de créditos otorgados (agua potable) por el Banco de Desarrollo B.P., los saldos de caja banco con corte al período anterior y las cuentas por cobrar conforman los **ingresos por financiamiento**.

Estos ingresos representan el 38,74% del presupuesto total prorrogado.

Composición de los Ingresos

Partida	Denominación	Codificado a 31-12-2022	Inicial 2023	% Participación
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.737.076,32	\$ 2.737.076,32	34,50%
1.1	IMPUESTOS	\$ 1.034.075,51	\$ 1.034.075,51	13,03%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 775.255,53	\$ 775.255,53	9,77%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	1,89%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 34.800,00	\$ 34.800,00	0,44%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 736.068,45	\$ 736.068,45	9,28%
1.9	Otros Ingresos	\$ 6.876,83	\$ 6.876,83	0,09%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.122.804,39	\$ 2.122.804,39	26,76%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 2.122.804,39	\$ 2.122.804,39	26,76%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 3.073.417,07	\$ 3.073.417,07	38,74%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 1.697.694,26	\$ 1.697.694,26	21,40%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 975.722,81	\$ 975.722,81	12,30%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	5,04%
		\$ 7.933.297,78	\$ 7.933.297,78	100,00%

3.2. ANALISIS DE LOS EGRESOS

Los egresos están clasificados en Gastos Corrientes, Gastos de Inversión, Gastos de Capital y Aplicación del Financiamiento.

Dentro de los **gastos corrientes** se encuentran los gastos de personal administrativos y personal del programa Policía, Justicia y Vigilancia, egresos administrativos por la adquisición de bienes corta duración, servicios, gastos financieros y contribuciones / pagos a entidades como AME Nacional, AME Guayas y CGE.

Los gastos corrientes del presupuesto prorrogado corresponden al 25,81% del presupuesto total prorrogado.

Los gastos de personal operativo incluido obreros, gastos de personal de programas de inversión, la adquisición de bienes y servicios destinados a la inversión pública, la obra pública componen los **gastos de inversión**.

Estos ingresos componen el 64,52% del presupuesto total prorrogado.

Los egresos por adquisición de bienes de larga duración conforman los **gastos de capital**.

Estos ingresos representan el 1,56% del presupuesto total prorrogado.

Los egresos por amortización de la deuda pública y los pagos de cuentas por pagar correspondientes a compromisos adquiridos y ejecutados en años anteriores conforman los **gastos por aplicación de financiamiento**. Los mismos que componen el 8,11% del total del presupuesto prorrogado.

Composición de los Egresos

Partida	Denominación	Codificado al 31-12-2022	Inicial 2023	% Participación
5	GASTOS CORRIENTES	\$2.047.726,78	\$2.047.726,78	25,81%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$1.350.955,56	\$1.350.955,56	17,03%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$339.008,00	\$339.008,00	4,27%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$249.849,04	\$249.849,04	3,15%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$48.320,00	\$48.320,00	0,61%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$59.594,18	\$59.594,18	0,75%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$5.118.505,42	\$5.118.505,42	64,52%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$1.111.980,83	\$1.111.980,83	14,02%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$692.787,09	\$692.787,09	8,73%
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$3.282.174,17	\$3.282.174,17	41,37%
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSION	\$480,00	\$480,00	0,01%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	\$31.083,33	\$31.083,33	0,39%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$123.421,43	\$123.421,43	1,56%
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	\$123.421,43	\$123.421,43	1,56%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	\$643.644,15	\$643.644,15	8,11%
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$312.083,00	\$312.083,00	3,93%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$331.561,15	\$331.561,15	4,18%
		\$7.933.297,78	\$7.933.297,78	100,00%

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- La recuperación económica luego de la pandemia por COVID 19 ha generado una mayor recaudación de los tributos municipales, un ligero crecimiento de la asignación presupuestaria por MET, el desembolso de los recursos por devolución de IVA y competencia patrimonial por parte del gobierno central.
- Se realizaron suplementos que incrementaron en un 51,56% el techo presupuestario. El valor más representativo corresponde a los saldos de caja bancos con corte al 31 de diciembre de 2021 que se incorporaron al ejercicio fiscal 2022 destinados para cubrir obligaciones contraídas por la municipalidad.
- El valor del Presupuesto Prorrogado 2022 asciende a \$ 7`933.297,78.
- El Presupuesto Prorrogado está distribuido en Gastos Corrientes \$ 2`047.726,78; Gastos de Inversión \$ 5`118.505,42; Gastos de Capital \$ 123.421,43 y Gastos por Aplicación del Financiamiento \$ 643.644,15.

4.2. RECOMENDACIONES

- Los pagos se realizarán en función de la programación financiera que considere antigüedad de las obligaciones y disponibilidad.

Una vez que la Directora Financiera explicara el contenido del presupuesto Prorrogado, el señor Alcalde subrogante, pregunta a los señores concejales

presentes, si tienen algún interrogante con respecto al tema que se está tratando, ante la negativa de los señores concejales, y siendo las once horas cinco minutos da por terminada la sesión por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-



Mgs. Luis Avelardo Cajamarca Torres
ALCALDE SUBROGANTE



Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO